

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.11. 0175**

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** Suplente del Cantón LOJA el **04/Julio/2011**, que contienen la constitución de la compañía **MAKINGPC S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2011.122 de 14/Julio/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **MAKINGPC S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

14 JUL. 2011



SUPERINTENDENCIA
 DE COMPAÑÍAS
 INTENDENCIA DE LOJA

Cristina Guerrero Aguirre
Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Exp. Reserva 7369438
 Nro. Trámite 7.2011.111
 GMP/ *hjt.*



<http://ventanillasc/motor/motorpro.nsf/Todo/6de581b6a96cb703052578cd0063fa36?Edit...> 14/07/2011

ZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo ordenado por la señora Intendente de Compañías de Loja, en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Loja, Julio 18 del 2011

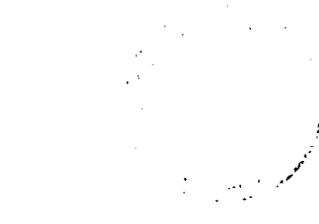
3
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán,
NOTARIO
RUC: 11000020054001
Telf. 2560285

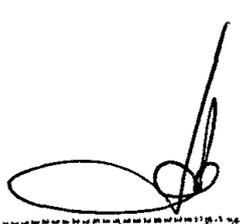


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON LOJA 2011, bajo la partida No. 620, y queda en el repertorio con el No. 1775, juntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad UNICAP S.A., celebrada en la Notaria Séptima del Cantón Loja, de fecha 4 de julio del 2011.

Loja, 20 de Julio del 2011.




Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

